

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veintiuno (21) de octubre de 2020, A Despacho de la señora Jueza, informando que revisadas las diligencias de citación del codemandado Juan Sebastián Buitrago Herrera, los términos para comparecer vencieron durante el tiempo de cierre de las sedes judiciales, el apoderado demandante presenta escrito solicitando información.

GILBERTO OSORIO VASQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Veintiuno (21) de octubre de 2020

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso ejecutivo, promovido por el Fondo Regional de Garantías del Café S.A., en contra de Roque Buitrago González y Sebastián Buitrago Herrera radicado con el No. 17001-40-03-011-2019-00291-00.

Revisadas las diligencias de citación del codemandado Juan Sebastián Buitrago Herrera, se observa que los términos para comparecer vencieron durante la época de cierre de las sedes judiciales, pero adicional a ello también se observa que en el oficio citatorio no se hace mención de la ubicación del Juzgado, así como tampoco el horario en el cual el demandado puede acudir a presentarse

Por lo expuesto, el apoderado demandante deberá surtir de nuevo la notificación del codemandado mencionado, para lo que debe tener en cuenta las reglas de la notificación previstas en el art. 291 del CGP y el art. 8 de Decreto Ley 806 de 2020, anunciando al demandado que puede comparecer ante el buzón electrónico del Despacho que es: cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Se le recuerda al apoderado que la notificación puede ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, sí así lo desea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

La providencia se fija en Estado No. 125 del 22/10/2020. Gil

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8b079f458e446fee33c753565e9562e5c60a611c65c25af49fb58100d2f9684

Documento generado en 21/10/2020 02:24:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>